

UCLA

Mester

Title

La degradación del voseo en el siglo XVI: análisis de un documento indiano de 1565

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/2vz6n9kd>

Journal

Mester, 39(1)

Author

Diaz, Ana M.

Publication Date

2010

DOI

10.5070/M3391010085

Copyright Information

Copyright 2010 by the author(s). All rights reserved unless otherwise indicated. Contact the author(s) for any necessary permissions. Learn more at <https://escholarship.org/terms>

Peer reviewed

La degradación del voseo en el siglo XVI: análisis de un documento indiano de 1565

Ana M. Díaz
University of Florida

El presente trabajo es un comentario sobre el cambio que experimenta el voseo en el siglo XVI, a través del análisis de un documento indiano de 1565, catalogado como “Juicio seguido a Baltazar¹ Carrillo y a Amador de Heredia, por haber acometido a espada y herido al capitán Andrés López de Galarza”².

Los hechos que se registran en el documento tienen que ver con una pelea de espada de la que el capitán Andrés López de Galarza³ resulta gravemente herido. Todo comienza con un encuentro entre Galarza y Carrillo en la Plaza Mayor de Santa Fe⁴. La conversación gira en torno al freno de cierto caballo que Galarza le había vendido a Carrillo días atrás, pues, según Carrillo, el freno no era el que le correspondía. El tono de las palabras que intercambian se torna cada vez más agresivo hasta que ambos se van a las espadas. La gente se agolpa en torno a ellos para separarlos, y en ese momento llega Heredia por detrás de Galarza y le da un espadazo en la cabeza. Entonces Carrillo y Heredia huyen de la Plaza y entran a una iglesia, de donde el alguacil los manda a sacar y tomar presos.

En el documento se acusa a Carrillo y a Heredia de haber coordinado el hecho para asesinar a Galarza. El pleito se desarrolla con el objetivo de determinar si hubo alevosía en la acción de Heredia, es decir, si en realidad fue premeditado y si lo hizo con el consentimiento de Carrillo. Para este expediente judicial es importante la conversación que precede a la pelea, pues a través de ella se pueden inferir las intenciones de los implicados. Por eso, los testimonios reproducen las palabras que se dijeron Carrillo, Heredia y Galarza antes de la pelea.

El escribano registra estos testimonios, en los cuales se producen formas lingüísticas coloquiales y una variedad en las formas de tratamiento. Estos testimonios son los que resultan valiosos para describir

y explicar el proceso de degradación que estaba sufriendo el tratamiento de *vos* en el siglo XVI, que es el objetivo del presente análisis. En tanto que las formas de tratamiento son reflejo de la jerarquía y las condiciones que se establecen entre los hablantes, es necesario recurrir a los conceptos de *poder* y *solidaridad*.

Brown y Gilman definen el poder como un componente de la relación entre dos personas que supone una jerarquía de los roles (255). En la escala de poder existen unos individuos que se conciben como superiores, otros como inferiores y otros como iguales (Brown y Gilman 259). Las relaciones entre superiores e inferiores se denominan asimétricas, por cuanto existe una diferencia en el nivel de jerarquía. Usualmente, estas relaciones son *no recíprocas*, es decir, el inferior no recibe el mismo tratamiento que el superior. Las relaciones entre iguales se denominan simétricas, por cuanto se encuentran en el mismo nivel de jerarquía. Por lo general son *recíprocas*, por cuanto ambos interlocutores se tratan por igual cuando se identifican con el mismo estatus (Brown y Gilman 256).

Según los mismos autores, existe otro elemento en las relaciones entre los individuos y es el de la *solidaridad*. Se define por una actitud del individuo hacia su interlocutor, no por su calidad o su estatus, y señala una disposición a la cooperación mutua (257). La solidaridad puede darse entre superiores e inferiores, como entre iguales. Aún entre iguales, es posible que haya un componente de solidaridad negativa, la cual se manifiesta en las formas de tratamiento (259).

El *voseo*, por su parte, está relacionado con estas dinámicas de poder. Se define como el uso de la segunda persona derivado del antiguo *vosotros* como trato a los inferiores o “entre iguales con excesiva intimidad” (Lapesa 357). Sin embargo, el conocimiento sobre la evolución pragmática de este voseo de intimidad pasa por el escollo de la escasez de documentación. La escritura supone un estilo formal, que generalmente usa las formas de tratamiento de alta cortesía y respeto. Todo hallazgo documental de formas de tratamiento propias del contexto informal es una fuente de información que merece analizarse en profundidad, porque permite entender la evolución de unos elementos lingüísticos tan sensibles a las relaciones de poder en un momento histórico determinado.

El análisis de cartas privadas es también valioso en este sentido, con la salvedad de que ellas no permiten mostrar las reacciones de los interlocutores ante determinado trato lingüístico. La literatura puede

reproducir estas reacciones a través del diálogo y la narración de acciones, pero están matizadas por un propósito estilístico del autor. El documento que analizamos a continuación, en cambio, permite observar los diversos propósitos comunicativos de diversos hablantes. La contribución de este análisis a los estudios coloniales es que evidencia formas muy cercanas al registro oral.

Ante un documento histórico de tales características, es posible plantearse la pregunta: ¿cuál es el contenido pragmático del voseo en el siglo XVI? Y proponer como hipótesis que el contenido pragmático del voseo en el siglo XVI es de solidaridad negativa. Los hablantes vosean para indicar un menosprecio por el interlocutor, lo cual es señal de proceso de degradación y desprestigio que sufría el trato de *vos*, aunque también se voseará en contextos de relaciones simétricas de poder, como trato familiar entre iguales.

Para mostrar evidencia de estos rasgos del voseo en el siglo XVI, este artículo se organiza en tres secciones. En la primera sección se hace un recuento histórico sobre las fórmulas de tratamiento hasta llegar al estado de cosas en el siglo XVI. En la segunda sección se comentan los resultados de las investigaciones que se han hecho sobre el voseo en los siglos XVI y XVII. La tercera sección es el análisis textual del documento como tal: se mostrarán las sutilezas discursivas que permiten inferir las intenciones de los hablantes en sus testimonios según se registran en el expediente jurídico.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRONOMBRE VOS Y LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

En el sistema latino, *vōs* es nominativo y acusativo plural para la segunda persona, en oposición a *tū*, que era el singular nominativo. Ambos pronombres se usaban en contextos formales e informales indistintamente (Pharies 111). En el siglo IV, *vos* empieza a utilizarse también en singular como una forma de reverencia social, y más adelante se extiende también al uso respetuoso entre iguales (Moyna 3). El pronombre *tú* se restringe a los contextos informales o familiares, continuando con su sentido singular. El plural, entonces, sigue siendo expresado por el *vos* tanto para los contextos familiares como formales (Pharies 111).

Ya en los siglos IX y X, *vos* se utiliza para dirigirse a los altos rangos de la sociedad, para el tratamiento respetuoso entre esposos, para los subordinados sociales y para pedir favores; *tú* se restringe a

familiares muy cercanos, y para dirigirse a personas de bajo rango. Con el establecimiento definitivo del sistema feudal en el siglo XIII y una sociedad altamente jerarquizada, *vos* se estabiliza como forma de respeto que establece distancia entre superiores y subordinados (Moyna 4).

La indistinción semántica de número en *vos* produce la necesidad de agregar *otros* para delimitar el plural. Es así como, en castellano medieval tardío, la forma *vos otros* > *vosotros* desplazó al *vos* en su sentido de plural familiar. Para expresar formalidad aparece la forma *vuestra merced*, en singular, y *vuestras mercedes*, en plural (Pharies 156). En el siglo XV, con el surgimiento de la burguesía, el trato jerárquico sufrió unas contradicciones que terminaron en la creación de *vuestra merced* y cierta ambigüedad en el uso de *vos*. Aunque *vos* se usaba como trato respetuoso entre iguales, también era frecuente para dirigirse a inferiores (Moyna 7).

En el siglo XV, *tú* era el tratamiento íntimo y *vos* el tratamiento formal, mientras que *vuestra merced* se impuso como la máxima forma de respeto, lo que produjo un descenso de *vos*, limitado a relaciones de intimidad o poder negativo. Este uso familiar de *vos* convivió con el uso formal y arcaico. La ambivalencia de *vos* terminó por propiciar el éxito de *vuestra merced* para los contextos formales (Fontanella, primera sección). El paradigma de *vuestra(s) merced(es)* se construye de una tercera persona verbal, y el imperativo se forma del subjuntivo de la tercera persona: “in just those circumstances where special forms existed (positive commands of the second person) and, like Latin, uses the subjunctive under all other circumstances (negative commands of the second person and all commands of the first and third persons.)” (Penny 147).

El uso de *vos* se fue relegando al tratamiento entre iguales de mucha confianza o inferiores, en competencia con *tú*. Lapesa (322-3) cita a Gonzalo Correas en su *Arte de la Lengua española castellana*:

De *vos* tratamos a los criados i mozos grandes, i a los labradores i a personas semejantes; y entre amigos adonde no ai gravedad ni cumplimiento se tratan de *vos*, i así en rrazonamientos delante de rreies i dirigidos a ellos se habla de *vos* con deuido rrespeto i uso antiguo. De *tú* se trata a los muchachos i menores de la familia, i a los que

se quisieren bien; i quando nos enoxamos i reñimos con alguno, le tratamos de *él* y de *vos* por desdén.

Este desgaste de *vos* produjo una preferencia gradual por el *tú*, el que terminó ganando terreno en España. En América, las cortes virreinales de México y Perú recibieron más influencia de España y por eso el voseo se desprestigió allí más que en otros lugares. Las regiones voseantes de América terminaron por mezclar el paradigma verbal del voseo con el del tuteo (Lapesa 326).

La evolución del paradigma verbal de *vos* se puede rastrear directamente desde las formas latinas, como lo ilustran las formas de presente de indicativo: *datis* > *dades* > *daes* > *dais* (Lapesa 687); *dēbētis*, *cēdītis* > *debedes*, *cededes* > *debéis*, *cedéis*; *audītis* > *oídes* > *oís* (Pharries 122). En el siglo XV, existe una tendencia innovadora a monoptongar *-áis* > *-ás*, pero las formas monoptongadas sufren una pérdida de prestigio que las saca del texto escrito y no aparecen sino en 1560 y 1570 como rusticismo. En el caso de *-édes*, la elisión de *-d-* produce una forma *-ées* > *-és*, pero la tendencia es a preferirse el resultado *-éis*. Así pues, en la morfología verbal del voseo conviven dos formas en la segunda persona del singular: *-ais*, *-éis*, *-ís*, con las formas *-ás*, *-és*, *-ís* (Lapesa 690).

Las formas de imperativo de *vos* sufren desde el latín la evolución respectivamente: *cantate* > *cantad* (Penny 147), *sedete* > *seed* > *sed* (Lapesa 688). La preferencia por *sed*, *estad*, *dad*, *ved* sobre *sé*, *está*, *da*, *ve* se debió a la necesidad de evitar confusión tanto en lo oral como en lo escrito (Lapesa 689).

La existencia de formas monoptongadas de voseo *-ás*, *-és*, y de imperativos con elisión de *-d* final hacen que la única distinción entre el tuteo y el voseo sea el acento en muchos de los paradigmas verbales. En los documentos oficiales de la colonia no existe marca ortográfica para el acento, lo que produce una homografía entre la desinencia de *vos* y la de *tú*: *cantas-cantás*, *comes-comés*, *canta-cantá*, *come-comé*. Esta homografía se salva en ciertos casos como en los verbos expletivos: *muestras-mostrás*, *tienes-tenés*, en las terminaciones de *-ir* en el indicativo: *partes-partís*, *parte-partí*. Así pues, la posible evidencia textual del voseo es muchas veces ambigua y se necesitan otras marcas para determinar aún sin seguridad si una forma es voseante o no.

ESTUDIOS PREVIOS

Un corpus que ha suscitado numerosos estudios ha sido la recopilación *Cartas privadas de emigrantes a Indias* que publicó Enrique Otte. Sobre este corpus, Fontanella, en la tercera sección de su texto, afirma:

VM se usa con exclusividad en la relación entre personas ajenas a la familia y entre parientes lejanos y casi exclusivamente entre cuñados, mientras que predomina marcadamente entre hermanos y entre primos. Sólo predomina *vos* en una relación simétrica, la relación entre esposos, lo que parece testimoniar que esta es la forma que expresa la intimidad por antonomasia en relaciones simétricas.

García Mouton (276) hace unas observaciones parecidas: de padres a hijos se usa *tú* y *vos*, y entre marido y mujer domina *vos*. Bentivoglio documenta, entre 1556 y 1599, el cambio de *vuestra merced* a *vos* para pasar de un estilo formal a íntimo (188); también documenta el cambio a *vos* cuando pasa de un estilo normal a “alterado” (190). Se enciende por este término un estado de ánimo de cólera y malestar, que se manifiesta en una agresividad del tono.

Quesada Pacheco, en la tercera sección de su artículo, encuentra que el primer registro de *vos* en Costa Rica data de 1723. Lo usa el dueño de una hacienda que se dirige a un peón suyo, y a este voseo lo llama Quesada “voseo de poder”. En el mismo año, Quesada identifica una carta en la que un amigo exhorta a otro a casarse (voseo de solidaridad). Rodríguez Cadena analiza un corpus epistolar del siglo XVI recopilado por Concepción Company Company, y los resultados son similares a las cartas de Otte: en la tercera sección de su artículo, Rodríguez Cadena presenta evidencia de predominio del voseo cuando los enunciadores y enunciatarios son familiares y tienen una relación cercana; predomina el voseo en las desinencias verbales. En Córdoba (Argentina), Predevello (45) identifica formas voseantes por primera vez en 1667, en una carta de Jerónimo Luis Cabrera a la joven Micaela de Mercado; y solo identifica otros dos documentos en el siglo XVII con formas voseantes: 1674, carta de un padre a su hija; 1686, carta de una mujer a su marido. Frago Gracia analiza dos cartas de emigrados andaluces a Indias: una de Juan de Escobar a su hija, desde Jamaica, 1567, y una de Diego de Navarrete a su mujer, desde Santo Domingo, 1583. En la primera carta se registra el tratamiento de *vos*

sin /-d-/ en palabras llanas (*dexéis, estáis*), y con /-d-/ en esdrújulas (*érades, hizierades*) (255). En la segunda carta, se produce un “voseo de confianza”, sin /-d-/ (*abréis, vengáis*), sin /-s/ (*estubierai, vbierei*), híbridos (*traigaias, yçiéredeis*) (256).

Rivarola recopila una serie de documentos judiciales de autoridades indígenas del Perú, en los que es notable la influencia del quechua en la escritura. Uno de los documentos que recoge Rivarola es una carta de una autoridad indígena. Su nombre es Juan de Alaya, y le escribe una carta a su hermano en 1642 (53). Rivarola comenta que Alaya puede variar entre *tú, vos* y *vuestra merced* en una misma línea, pero lo atribuye al hecho de que el español es su segunda lengua y no ha adquirido plenamente las formas de tratamiento (24). Sin embargo, esta afirmación de Rivarola merece otro tipo de análisis. En la carta del curaca Alaya que Rivarola recoge es notable el voseo de enojo: “paréçeme don Gerónimo que no haçéis nada de lo que os encargué y todo lo haçéis al reués, pues hasta agora no me auéis enviado a Tacona y a su hermano y a Jasinto y a otros que e enviado a llamar; no haçéis diligençia ninguna” (Juan de Alaya, 1642, transcripción de Rivarola 53).

Existe otra carta que Rivarola recoge, y es la que escribe una autoridad indígena, el fiscal Agustín Capcha. Se identifica el voseo de enojo en el discurso reproducido:

Digo que mi querellu contra el licenciado Fernando de Pas Melgarejo sobr' aber aporriado a vna endia llamada María Magdalena sólo por deser que lo avía hechisado, que della se hallaua enfermo con dolor de barriga; que cogió de los cabellus a la dicha endia desindo: “a, perra endia, que uos mi abés hechisado, que todas sues endias enfernal”. (Agustín Capcha, 1662, transcripción de Rivarola 75)

Es de destacar cómo la aparición del pronombre es explícita, la forma monoptongada “abés” y la conjugación del verbo ser con la variación fonética propia del dialecto andino: “sues” por “sois”. El discurso reproducido constituye una fuente documental muy valiosa para el análisis de fenómenos dialógicos, y se encuentra sobre todo en documentos de tipo judicial. Rojas Mayer, en su análisis de una serie de escritos de Tucumán, afirma que los escritos judiciales permiten conocer los recursos de los hablantes en las situaciones de diálogo

(53). Con respecto al voseo, la autora encuentra que en el siglo XVII, el voseo aparece en las relaciones simétricas entre familiares (60).

Montes sugiere que el voseo fue la forma de tratamiento generalizada en América durante la colonia, en un estilo coloquial y de un nivel alto de familiaridad (22). En el caso de Colombia, evidencia de que el voseo se usó en todo el territorio hispanohablante se encuentra en el hecho de que se vosee en regiones aisladas de los actuales focos de voseo. San Basilio de Palenque es una población de afrodescendientes que, por su aislamiento desde el siglo XVII hasta comienzos del siglo XX, desarrolló una modalidad idiomática particular. En esta región el autor afirma haber escuchado voseo. Incluso escuchó *vosco* y formas terminadas en *-áis* en San Martín de Loba, otra población muy aislada (24). Montes presenta numerosas citas de la literatura costumbrista en las que los personajes se tratan de *vos* en todas las regiones de Colombia. Para el caso de Bogotá, identifica voseo en *El Carnero*, de Rodríguez Freyle, obra escrita en 1638 (25).

Así pues, de estos estudios podemos inferir que, durante los siglos XVI y XVII, existieron tres tipos de voseo: el voseo de confianza, el voseo de poder y el voseo de enojo. El primero se refiere a las relaciones de poder simétricas y el segundo a las asimétricas cuando el interlocutor está en el polo negativo. Sin embargo, el que hemos llamado “de enojo” se refiere a un contenido de solidaridad negativa aún en relaciones simétricas de poder. Veremos en seguida cómo se evidencian estos contenidos en el juicio contra Baltasar Carrillo, en 1565.

LOS TESTIMONIOS DE 1565

La presente sección analiza de manera individual cada una de las voces que se presentan en el expediente del juicio contra Baltasar Carrillo y Amador de Heredia. Para empezar, se examinará la voz del escribano Francisco Díaz, pasando por algunos de los testigos que presenciaron la pelea, hasta llegar a los testimonios de los directamente implicados en el hecho: los acusados, Carrillo y Heredia, y la víctima de la acción criminal, Andrés López de Galarza.

a) *El escribano Francisco Díaz*

El escribano Francisco Díaz es el que pone por escrito los testimonios de los que estuvieron involucrados en la pelea y las preguntas que deben responder. Se cita a Baltasar Carrillo a la audiencia, y el oidor⁵ le pregunta lo siguiente, según consigna el escribano:

Fuele preguntado si esta mañana quando^{19/} salieron de casa si le dixo este *confesante*^{20/} al dicho Heredia *myra* que he de tratar^{21/} çiertas palabras de enojo con el *capitan*^{22/} Galarça *eftareys* en rreguarda y a la^{23/} mira e que si viesse que la cosa^{24/} pasaua adelante que saliese de^{25/} traves y le favoreçiese^{26/} /dixo que no pafa tal . antes lo *que*^{27/} oy paso fue açidental y no^{28/} pensado . _____^{29/} (9v)

El escribano cita como discurso directo lo que supuestamente le dijo Carrillo a Heredia antes del evento en la plaza. Esto es importante en el proceso porque, si efectivamente Carrillo ha dicho tal cosa, entonces también está implicado en el delito. Por eso se le pregunta a Heredia si Carrillo le dijo eso, y el escribano lo cita como discurso directo. Por la información que provee el documento sabemos que Carrillo y Heredia eran amigos cercanos. Según esta cita directa, el trato de *vos* en “estaréis” de Carrillo a Heredia, sin que se produzca una reacción negativa, es posible porque la relación es simétrica.

Sobre la forma “mira” existen dos posibilidades: una, que se trate de tuteo; otra, que se trate de voseo si suponemos una elisión de [-d] y una forma acentuada “mirá”. Sin embargo, veremos más adelante que en el documento, en sus verbos de paradigma voseante, el escribano tiende a representar la forma fonológica completa, como en “aveys” o en “yd con Dios”. Así que parece más probable que “mira” se trate de un tuteo. De esta manera, tenemos evidencia de que en un contexto de familiaridad el tuteo todavía era intercambiable con el voseo, y que se podían presentar en el mismo discurso.

b) *El testimonio de Juan de Badajoz*

El escribano transcribe el testimonio de un sujeto llamado Juan de Badajoz. La cita directa que se reproduce es como sigue:

y el dicho Baltasar Carrillo le^{7/} dixo pues como my hazienda *no*^{8/} *me aveys de dar* y el dicho Galarça^{9/} le dixo que no y entonces dixo^{10/} el dicho Baltasar Carrillo juro^{11/} a Dios que *me la aveis de dar* avn^{12/} que *os pese* y el dicho Galarça hecho^{13/} mano para su espada y la saco de la^{14/} bayna y se vino para el dicho Carrillo^{15/} e dziendole que hera un vellaco^{16/} traydor y el dicho Carrillo hecho mano^{17/} a la suya y le dixo que mentia^{18/} (3v)

El uso del paradigma verbal de *vos* en “avéis de dar” ocurre como una amenaza de Carrillo contra Galarza. También se manifiesta el paradigma de *vos* en el uso del clítico “avnque os pese”. La reacción de Galarza ante este trato es negativa, lo que prueba el contenido semántico y pragmático del voseo como una agresión y una amenaza contra el interlocutor. Además, la agresión se agrava por el hecho de que Galarza tiene un estatus superior al de Carrillo, como se evidencia en el trato de “capitán” que recibe Galarza en el documento. De hecho, sabemos que este sujeto tenía mucho prestigio en la sociedad por lo que encontramos en otras fuentes:

Doña Maria Herrezuelo, fobrina del Oydor Iuan Montañõ, fue cañada con **Andref Lopez de Galarça**, Poblador fundador de la Ciudad de Ibague, Teforero de la Real hazienda del Nuevo Reyno de Granada, de donde lleuo el teforo a la Cofta para remitir a el paña en diferente año: era hermano legitimo de Iuan Lopez de Galarça, vno de los dof Oydores, que fundaron la Real Chancillería de Santa Fe, y hijosdalgo de fangre; tuuo la Encomienda de Indiof de Boza la Doña Maria Herrezuelo en fuceffion de Alonfo Tellez fu primer marido, y despues fe le dio al fecondo (Flórez de Ocáriz, árb. XI, párr. 126, 1676).

No sabemos si en realidad Carrillo usó estas palabras, pero sí sabemos que Badajoz concibe como insultante el uso de *vos*, pues lo incluye como anuncio de la espada.

c) *El testimonio de Francisco de Prado*

Recordemos que el pronombre *vos* en el trato formal desde el latín hasta el siglo XIII se usaba para pedir favores (Moyna 5). Esta función ahora es realizada por *vuestra merced*, pues es la que, según Francisco de Prado y otros testigos, usó Carrillo para solicitar el freno que le faltaba a su caballo: “pues *que* no es este ^{23/} my freno **mandeme** dar my freno ^{24/}” (4v).

En este caso, se usa el paradigma de tercera persona de subjuntivo, que debemos leer como “mándeme”, el que marca el trato de *vuestra merced*.

Es diferente cuando Carrillo, según Prado, le habla a Heredia:

Heredia fue ^{14/} por detrás sin hablalle palabra ^{15/} con el dicho Galarça ny el Galarça con ^{16/} el se fue . por detras y le dio ^{17/} la herida que tiene en la cabeça y assi ^{18/} [*tachado*=los dichos] el dicho Carrillo como vio lo *que* ^{19/} auia hecho el dicho Heredia le dixo mal ^{20/} lo **aveys hecho anda yd** con Dios y le dio ^{21/} algunos rrenpujones y se fueron ^{22/} anbos a la iglesia (5r)

Se manifiesta el voseo en el auxiliar del perfecto compuesto “aveys hecho” y en el imperativo de la expresión “yd con Dios”. Carrillo le está recriminando a Heredia lo que hizo, pero las palabras que usa no son recibidas como insulto por Heredia, sino que ambos huyen juntos del lugar. Esta ausencia de reacción negativa de Heredia contra Carrillo deja entrever que el trato de *vos* se consideraba normal entre amigos, como de hecho lo eran. El que juntos resulten recriminados por haber concertado el crimen solo es posible si los dos son reconocidos por estar frecuentemente asociados. Además, en el testimonio de Heredia, el escribano consigna:

[Heredia] dixo que abra vn ^{24/} mes poco mas o menos que le conoσçe ^{25/} y posa en su casa e que *comme* el dicho ^{26/} Baltasar Carrillo se queria yr ^{27/} a los rreynos de España efte *confesante* se que ^{28/} rya yr con el y a esta causa queria ^{29/} trauar amystad con el *para que* le llevase ^{30/} por eftar pobre efte *confesante* ^{31/} (11v).

Carrillo y Heredia se conocen desde un mes atrás, viven en el mismo lugar y están planeando un viaje. Estas circunstancias propician una familiaridad en el trato que se evidencia en el uso de *vos*.

d) Testimonio de Baltasar Carrillo

Carrillo comparece ante la audiencia y narra su propia versión de los hechos, según registra el escribano. Carrillo reproduce su propio discurso ante la autoridad judicial como si hubiera tratado constantemente a Galarza con el pronombre *vuestra merced*:

llego ^{14/} esta mañana. en la plaça de esta çibdad ^{15/} a hablar al dicho . capitan Galarça ^{16/} y le dixo . el freno del cauallo *que* ^{17/} **vuestra merced me vendio** paresçe averse ^{18/} trocado suplico a **vuestra merced** que lo mande ^{19/} ver” (F. 10r),

“y este *confesante* rrespondio\ ^{2/} jufto es que pue[s] yo he pagado a **vuestra. merced** ^{3/} el cauallo que averigue lo del freno ^{4/}” (F. 10v),

“y el dicho Galarça rrespondio\ mas ^{16/} mal hecho es que **vuestra merced** me diga que ^{17/} ande yo averiguando lo del freno ^{18/}” (f. 10v).

Esto va en consonancia con lo que Carrillo considera que ha debido ser lo correcto y estratégicamente efectivo ante la autoridad. Predominan las formas explícitas de los pronombres, y las formas verbales no son directamente imperativas, sino subjuntivas. Es decir, Carrillo subordina como subjuntivos de tercera persona los verbos asociados a *vuestra merced*. Y en su discurso está ausente marca alguna de voseo. Carrillo es consciente de lo inapropiado que es el uso de *vos*, y lo evita para mostrar una versión de los hechos en la que él mantuvo la cortesía hasta que se viera supuestamente obligado a sacar la espada para defenderse.

e) *Testimonio de Amador de Heredia*

Amador de Heredia está de parte de Carrillo y por eso va a manifestar una estrategia similar a la de su amigo:

y ^{14/} se llevo a el Baltasar Carrillo para ^{15/} le hablar\ dizendole *señor* capitan ^{16/} Galarça pues le va poco a **vuestra merced** ^{17/} quel freno me de pues anda bien el ^{18/} cauallo con el y el dicho Galarça ^{19/} dixo que no queria que hiziese ^{20/} lo que quisiese y el dicho Carrillo\ ^{21/} dixo *verdaderamente* es menester tener ^{22/} con **vuestra merçed** particular paçiençia ^{23/} y me le ha de dar **vuestra merçed** avnque ^{24/} no quera pues yo le tengo paga ^{25/} do a **vuestra merçed** su cauallo y el dicho ^{26/} [Tachado=Carrillo] Galarça dixo anda que ^{27/} **soys vn majadero** y el dicho Ca ^{28/} rrillo dixo es mentira y entonces ^{29/} el dicho Galarça hecho mano a la\ ^{30/} espada (12 v).

Según la versión de Heredia, Carrillo emplea la forma *vuestra merced* para dirigirse a Galarza; la tercera persona en el clítico “le va poco a vuestra merced”; la tercera persona en la perífrasis con *haber* que tiene sentido de obligación: “me le ha de dar”; para dirigir la solicitud, suele emplearse el subjuntivo subordinado a *vuestra merced*: “pues le va poco a *vuestra merced* ^{17/} quel freno me de”.

En su estrategia, Heredia muestra que es Galarza el primero que usa un paradigma de *vos*: “soys un majadero”, en una ofensa que se acompaña de la amenaza con la espada. Con esto se refuerza el hecho de que aquel que quiere proyectar una imagen negativa del enemigo le atribuye una marca de voseo, aún cuando se trate de un superior dirigiéndose a un individuo de rango inferior, como en este caso Galarza a Carrillo.

f) *El testimonio de Andrés López de Galarza*

El testimonio de Andrés López de Galarza, según informa el escribano, no se toma en la Audiencia, sino en su lecho de enfermo. El escribano va hasta su posada y toma nota de la gravedad de la herida que tiene en la cabeza. Y luego registra la versión de Galarza sobre los hechos:

y este que declara le dixo pues^{28/} que **manda vuestra merced** que yo haga *que* yo^{29/} no tengo el freno y el dicho Balta^{30/} (17r)

[Cruz]^{1/}

sar Carrillo rrespondio ha^{2/} seme de dar el propio freno^{3/} del caballo y **busquelo** y^{4/} este que declara le rrespondio^{5/} afirmandole que no lo tenya y^{6/} tornando a mandar al dicho su mu^{7/} chacho *que* traxese el otro^{8/} freno y se lo llevase entrambos^{9/} y a esto rrespon[dió el dicho] Bal^{10/} tasar Carrillo digo *que* se me ha^{11/} de dar el propio freno y juro^{12/} a Dios que me le **ha de dar** avnque^{13/} le pese y este declarante se^{14/} hizo afuera y le rrespondio^{15/} **vayase** señor con Dios que son^{16/} negoçios peligrosos esos y el dicho^{17/} Carrillo rrespondio juro a Dios^{18/} que se me ha de dar avnque^{19/} **os pese** y este que declara boluio^{20/} el rrostro y hallo al dicho Baltasar^{21/} Carrillo con la espada desenbaynada^{22/} y visto por este que declara y *que*^{23/} venya sobrel con la dicha espada^{24/} echo mano a la suya para se defender^{25/} y dando en esto se desenbaynaron^{26/} otras muchas espadas (16v-17r)

El indio al que Galarza manda por el freno se dirige a él como *vuestra merced*, pues Galarza es su superior. Y, aunque Carrillo sea su inferior, Galarza parece querer proyectar una imagen de cortés y usa *vuestra*

merced en la cita directa que hace de sí mismo. Esto revela que, aún hacia inferiores, el trato de *vos* podía notarse como una ofensa y ante la autoridad judicial Galarza prefiere evitar tales interpretaciones. Hasta cierto momento de la conversación, Galarza le atribuye a Carrillo un trato con el paradigma de *vuestra merced*, aún en la expresión de la amenaza, con el clítico *le* de tercera persona: “me le ha de dar aunque le pese”, o para expresar una demanda como en “búsquelo”. Siendo Carrillo su enemigo en la corte, Galarza no le atribuye un trato de *vos* sino ya muy entrados en calor. Tal parece que el trato de *vuestra merced* fuera lo normal en la conversación, y Galarza también tiene que reproducir un discurso creíble.

Posteriormente Galarza se muestra a sí mismo como el que quiere evitar la pelea, y, según registra el escribano, se aparta un poco y le dice: “vayase señor con Dios”, todavía con un imperativo en el paradigma de *vuestra merced*. Y es Carrillo quien expresa primero la ofensa, empleando el clítico voseante: “aunque os pese”, y esta vez es Carrillo quien saca primero la espada y justo después de haber empleado “os”. Con lo que Galarza completa su testimonio claramente inclinado contra sus enemigos.

En el texto parece más relevante el contenido de solidaridad que el de las relaciones de poder, por cuanto los individuos se tratan de *vuestra merced* de manera recíproca a pesar de que Galarza desempeña un rol de superioridad cuando los ánimos se muestran calmados.

El presente cuadro esquematiza las formas de tratamiento según el contenido de solidaridad, con la ortografía modernizada y los ejemplos del documento, anotando entre paréntesis (*amb.*) la ambigüedad debida a una posible homografía:

Solidaridad	+			-	
	Respeto	Solicitud	Familiaridad	Ira-Insulto	Amenaza
Vos			“estaréis en reguarda” “id con Dios” “mal lo habéis hecho”	“sois un majadero”	“aunque os pese”
Tú			“mira” (<i>amb.</i>)		
Vuestra merced	“vuestra merced me vendió”	“mándeme dar mi freno” “me le ha de dar” “búsquelo”			

CONCLUSIONES

El documento de 1565 recoge versiones muy divergentes de los mismos hechos y de un mismo discurso. Los testigos citan las palabras de los individuos involucrados en la pelea según su percepción o su conveniencia. Sin embargo, más que establecer la verdad sobre lo que efectivamente se dijeron, interesa cómo los declarantes emplean estratégicamente las formas de tratamiento en sus declaraciones, lo cual brinda información sobre las propiedades pragmáticas que los hablantes les atribuyen. El uso de *vuestra merced* se manifiesta como un trato respetuoso y natural entre personas en las que existe cierta distancia. Es obligado dirigirse a un superior como *vuestra merced*, pero lo esperado incluso de un superior a un subordinado. Es un trato de solidaridad positiva, un poco influenciado por la situación de formalidad que supone el trato comercial como en lo referente a la venta del caballo. En cambio, una situación de informalidad permite formas voseantes, pero solo entre amigos cercanos. Cuando se incluye el trato de *vos* en una situación de formalidad es recibido como una ofensa o, más bien, *vos* es el trato normal para realizar una ofensa. El trato de *tú*, por su parte, parece ser intercambiable con el de *vos* en situaciones de informalidad y familiaridad, pero esta afirmación no es segura dado el problema de homografía que impide definir si “myra” se debe interpretar como “mira” o “mirá”.

El voseo de confianza entre dos personas que tienen lazos de amistad en el siglo XVI y XVII coincide con los resultados de otras investigaciones que atestiguan la permisibilidad del uso privado de *vos* entre esposos y hermanos, así como también entre amigos. Las cartas privadas así lo revelan. Sin embargo, este uso familiar en la literatura se les atribuye principalmente a las personas valoradas como de una clase inferior. Carrillo y Heredia se tratan de *vos* cuando terceros reproducen su discurso, y el hecho de ser la parte acusada en el juicio explicaría la baja estima en la que se los tiene. Por otra parte, este documento atestigua mejor que otra cosa el voseo de enojo, como se percibe también en las cartas de indígenas peruanos del siglo XVII y en ciertos apartes de las cartas que recopila Otte en el siglo XVI. Así pues, aunque el voseo es aceptado para el trato familiar en el siglo XVI y XVII, se lo asocia a situaciones de agresión contra el interlocutor y de una alteración seria en el estado de ánimo. Es decir, el contenido semántico de *vos* es el de solidaridad negativa.

Los expedientes jurídicos constituyen una fuente de información que todavía no se ha explorado lo suficiente en su contenido dialogal. No podemos escuchar las conversaciones que tuvieron los hablantes del siglo XVI, pero sí podemos reconstruirlas a través de los documentos que contienen discurso reproducido, y obtener información sobre el registro coloquial e informal del español. El análisis de la conversación tiene mucho que aprender de ellos: prácticas y estrategias discursivas, fórmulas de cortesía, esquemas de apertura y cierre, léxico del registro coloquial, y fenómenos de interacción.

Otro fenómeno que podría considerarse es el discurso reproducido. El análisis de las formas gramaticales en el discurso directo e indirecto de los expedientes jurídicos permitiría conocer mucho más sobre las relaciones temporales que se manifiestan en el subjuntivo, en las formas perfectivas e imperfectivas. Los niveles de discurso reproducido alcanzan extremos de complejidad que serían muy prolíficos para los estudios coloniales cuando, por ejemplo, se reproducen los testimonios de indígenas que no hablan español. En estos casos, el escribano registra las palabras del intérprete, quien a su vez está reproduciendo el testimonio del indígena, quien a su vez puede estar reproduciendo el testimonio de alguien más. Los estudios de lenguas en contacto tienen en este tipo de documentación una fuente que podría aprovecharse.

Por último, cabe decir que hace falta una visión de conjunto que integre todos los testimonios del voseo en la América colonial. Muchos estudios aislados se han hecho sobre las cartas de Otte, que llegan a los mismos resultados, sin citarse mutuamente. Otros documentos como los que recopila Rivarola contienen información lingüística sobre las formas de tratamiento que todavía puede aprovecharse. Los estudios coloniales necesitan una historia del voseo en América que integre los resultados aislados en un solo cuerpo que permita apreciar ese gran conjunto que es el español más que brotes aislados de rarezas lingüísticas.

Notas

1. En el catálogo se emplea “Baltazar”, pero en el texto predomina la forma “Baltasar”.

2. Empleo copia del documento original del Archivo General de la Nación, Bogotá (Colombia), Fondo Criminales Juicios, leg. 95, ff. 3-18. Forma parte de los registros procesales de la Real Audiencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada. El escribano que firma los folios se llama Francisco Díaz. Para el presente trabajo, en las citas se sigue una transcripción paleográfica propia y directa de la copia del documento original. En la transcripción paleográfica me colaboró la historiadora Yamile Ortiz. Se intenta dar una imagen cercana al original mediante la numeración de las líneas con un superíndice al final de la línea correspondiente; no se añaden signos de puntuación ausentes en el original; se transcriben grafías como ç, f, σ; las abreviaturas se completan con cursiva; al final de la cita se marca el número de folio, más la abreviatura *r* (recto) y *v* (verso). Usamos la negrilla para resaltar aquellos aspectos de la cita que se van a comentar.

3. En el documento se usa la forma “Galarça”.

4. Santa Fe es el nombre que recibía la ciudad de Bogotá en el periodo de la colonia.

5. Sospechamos que es el oidor quien pregunta esto por el siguiente fragmento: “//E luego yncontinente en el *dicho* dia ^{19/} mes y año suso *dichos* el *dicho* *señor* *oydor* ^{20/} mando paresçer antesi al *dicho* Baltasar ^{21/} [*Al margen*=Confision de Carrillo] Carrillo preso en la carçel rreal desta ^{22/} corte\ del qual su *merçed* [*cruz*] rreçibio juramento ^{23/} por Dios *nuestro* *Señor* e por vna señal de cruz ^{24/} en forma de *derecho* so cargo del qual pro ^{25/} metio dezir *verdad* y *su merçed* le hizo ^{26/} las preguntas que de yuso van declaradas ^{27/} a las quales rrespondio lo siguiente” (8v).

Obras citadas

- Bentivoglio, Paola. “Spanish forms of address in the sixteenth century. *Diachronic perspectives on address term systems*. Irma Taavitsainen and Andreas H. Jucker. Amsterdam & Filadelfia: John Benjamins, 2003: 177-191. Impreso.
- Brown, Roger, and Gilman, Albert. “The Pronouns of Power and Solidarity”. *Style in Language*, 2 ed., Thomas A. Sbeock. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology, 1960: 273-276. Impreso.
- Flórez de Ocariz, José. 1990. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, facsímil. Madrid, 1676. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1990. Impreso.

- Fontanella de Weinberg, María Beatriz. “Fórmulas de tratamiento en el español americano. (Siglos XVI y XVII)”. *El Español en el Nuevo Mundo: Estudios sobre Historia Lingüística Hispanoamericana* (1994): n. pág. Web. 20 dic. 2009.
- Frago Gracia, Juan Antonio. “Notas sobre el español antillano del siglo XVI en cartas de emigrados andaluces”. *Estudios de Lingüística Hispánica*, Amparo Morales. San Juan: Universidad de Puerto Rico, 1999: 250-262
- García Mouton, Pilar “Notas sobre el español antillano del siglo XVI en cartas de emigrados andaluces”. *Estudios de Lingüística Hispánica*, Amparo Morales. San Juan: Universidad de Puerto Rico, 1999: 263-276. Impreso.
- Lapesa, Rafael. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, 2000. Impreso.
- Moyna, María Irene. *The evolution of verbal voseo in Rio de la Plata Spanish: Evidence from plays and popular songs between 1880 and 1930*. Thesis (M.A.)--University of Florida, 1996.
- Montes Giraldo, José Joaquín. “Sobre el voseo en Colombia.” *Thesaurus* 22, 1967: 21-44.
- Penny, Ralph. *A History of the Spanish Language*. Cambridge: Cambridge University, 1991. Impreso.
- Pharies, David. *Breve historia de la lengua española*. Chicago: University of Chicago, 2007. Impreso.
- Predevello, Nora Lili. “El voseo en Córdoba. Perspectiva diacrónica”. *Actas del II Congreso Nacional de Lingüística Universidad de San Juan, 13-16 de septiembre de 1981*. San Juan (Argentina): Universidad de San Juan, 1989: 43-51. Impreso.
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel. “Formas de tratamiento en Costa Rica durante la colonia”. *Comunicación*. 1 (1998): n. pág. Web. 20 dic. 2009.
- Rivarola, José Luis. *Español andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuet, 2000. Impreso.
- Rodríguez Cadena, Yolanda. “Procesos y estructuras discursivas en las cartas autógrafas de inmigrantes españoles en el siglo XVI”. *La Casa de Asterión: Revista Trimestral de Estudios Literarios*. 2 (2000): n. pág. Web. 20 dic. 2009.
- Rojas Mayer, Eva María. Las marcas de diálogo en los documentos hispano-americanos entre los siglos XVI y XVIII. *Quaderns de filologia. Estudis lingüistics* 2 (1997): 53-62. Web. 20 dic. 2009.